

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE MARZO DE 2016

Sres. Asistentes:

-Alcalde - Presidente

D. José Luis Haro Sánchez

-Concejales:

Dña. María José Rodríguez García (PP)

Dña. Laura Martín Sáez (PP)

D. José Barbero Espinosa (PSOE)

D. Miguel Ángel Alonso Rentero(PSOE)

D. Miguel Ángel Alonso Martín (PSOE)

Ausente:

D. Francisco Javier Redero Conde (PP)

-Secretaria:

Dña. María José Martínez Diz

En la Casa Consistorial de Encinas de Abajo a 28 de marzo de 2016, cuando son las 13 horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. José Luis Haro Sánchez y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, actuando como Secretaria de la Corporación, Dña. María José Martínez Diz, se reúne el Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para la cual habían sido previamente convocados. Ha excusado su ausencia el concejal D. Francisco Javier Redero Conde.

Una vez comprobado que asiste el número suficiente de miembros corporativos para celebrar válidamente la sesión conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2.c de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de

Régimen Local, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, siendo las 13:15 horas, pasándose a conocer los siguientes asuntos del orden del día:

1º.- Aprobación, en su caso, del borrador del ACTA de la SESIÓN anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el 29 de febrero de 2016, que se ha distribuido con la convocatoria.

No efectuándose observaciones, el acta queda aprobada por unanimidad de los seis concejales presentes de los siete que legalmente integran la Corporación; ordenando que se transcriba al libro de actas.

2º.- Expediente de arrendamiento de parcelas rústicas municipales.

Tramitándose el expediente para el arrendamiento de varias parcelas rústicas de propiedad municipal, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación del arrendamiento mediante concurso, en la sesión plenaria extraordinaria de 21 de diciembre de 2015.

Con fecha 13 de enero de 2016 se publicó el anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca* y tablón de anuncios a fin de que los interesados presentaran sus ofertas. Durante el plazo de quince días naturales, que finalizó el 28 enero 2016, se presentaron dos ofertas que constan en el expediente.

Con fecha 29 de enero, se constituyó la Mesa de contratación y, tras la apertura de los sobres, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de la oferta más ventajosa, la presentada por D. Francisco J. Montejo Hernández.

Posteriormente, se requirió al licitador que presentó la mejor oferta para que aportara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Certificados que ha presentado.

Tras un cambio de impresiones, el Pleno municipal, por unanimidad de los seis miembros presentes, de los siete que legalmente componen la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- DECLARAR VÁLIDA LA LICITACIÓN Y ADJUDICAR la contratación del arrendamiento fincas rústicas de propiedad municipal con arreglo y sujeción al correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas según la siguiente propuesta realizada por la Mesa de Contratación:

Paraje, polígono, Parcela y superficie	PRECIO (en €) anual	LICITADOR
MULADARES (CASOTAS CHICAS). POLIG. 503, PARCELA 6. Superficie: 3 HECTÁREAS, 39 ÁREAS Y 53 CENTIÁREAS. (En catastro parcelas 6 y 10006)	1.156	Francisco Javier Montejo Hernández
LOS LLANOS. POLÍG. 501, PARCELA 17. Superficie: 2 HECTÁREAS, 33 ÁREAS Y 83 CENTIÁREAS.	814	Francisco Javier Montejo Hernández

Suma..... 1.970

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a los licitadores y a los arrendatarios de las parcelas. Asimismo notificar al adjudicatario el presente acuerdo a fin de que proceda a ingresar la garantía definitiva y citarle para la firma del contrato, en la fecha que señale la Alcaldía, a quien se faculta para dichos trámites.

TERCERO.- Devolver la fianza depositada para responder del anterior contrato a los anteriores arrendatarios, siempre que se encuentren al corriente de sus obligaciones del pago de las rentas de las parcelas.

No habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las trece horas y veinticinco minutos, de lo que, como Secretaria, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

Fdo: José Luis Haro Sánchez

Fdo: Mª José Martínez Diz

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente acta ha quedado transcrita en el folio de la serie 0A01 números 3969556, ambas caras. Encinas de Abajo, 12 abril de 2016.
La Secretaria,